

Título:

HABLAR CON SEÑAS HOY, POR EL LOGRO DE LA INCLUSIÓN

AUTORES:

PEÑA AGUILAR ERICKA LILIANA
ESTRADA LOVATOS JOSÉ HERIBERTO
DELGADO CALZADA RODOLFO
ESPARZA JIMENEZ JULIETA
FLORES CABRERA ELIZABETH
LOPEZ CERVANTES ARIANA SOFIA
ORTEGA OVIEDO JESSICA NATALIA
VALDEZ PÉREZ IRENE GUADALUPE

FECHA: 13 de octubre de 2020

Título:

HABLAR CON SEÑAS HOY, POR EL LOGRO DE LA INCLUSIÓN

Tema:

DISCAPACIDAD AUDITIVA Y LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

Introducción

La USAER 252 perteneciente a la zona escolar E006 de educación especial realizo un análisis de necesidades en las escuelas que se atiende, entre muchas de ellas se seleccionó a la discapacidad auditiva ya que no solo se nace con ella, si no que a lo largo de la vida se puede adquirir por alguna enfermedad o accidente, hoy en día debido a la falta de información que se tiene y la poca sensibilidad para abordar el tema es que algunos alumnos no cuentan con las mismas oportunidades para acceder a una educación de calidad que responda a sus necesidades.

Con el propósito de que la comunidad escolar tenga antecedentes de lo que implica la Lengua de Señas Mexicana (LSM), cuente con los recursos que permitan orientar a los padres y acompañar a los alumnos en el camino de la adquisición de la LSM se creó un video informativo que responde a los nuevos retos de la nueva escuela mexicana garantizando la equidad e inclusión.

La población que enfrenta esta discapacidad se encuentra dentro de un contexto de desinformación generando la falta de inclusión que a su vez lleva a la discriminación. Por ello surge la necesidad de brindar una herramienta que permita atender su principal necesidad: la comunicación, sabedores que es esencial para el desarrollo integral del alumno, buscamos que las diferencias no sean un obstáculo si no un derecho.

Dicho proyecto aborda las siguientes temáticas: ¿Qué es un sordo?, ¿de donde surge la LSM y su transcendencia en la educación?, el bilingüismo, la diferencia entre LSM y el español asignado y ejercicios de calentamiento y de expresión facial.

Con este contenido se pretende que los docentes satisfagan las necesidades de comunicación que tienen las personas con discapacidad auditiva y a su vez que la población en general lo asuma como una responsabilidad colectiva.

Justificación

La inclusión de las personas sordas a las escuelas ha estado sesgada por las diferencias de opinión en los diferentes contextos: familiares, escolares y familiares que en años atrás diferían en la idea de aprender la lengua de señas, oralizarlos o bien incorporarlos a una cultura de oyentes con sus propios recursos (Secretaría de Educación Pública, [SEP], 2018).

Cabe mencionar que en el último tercio del siglo XIX se instituyeron las primeras escuelas para sordos. Fueron una especie de internados para la asistencia y educación en las escuelas especiales segregadas. Nacieron bajo el nombre de Escuelas Nacionales de Sordos y de Ciegos, Guajardo (2018:141) A mediados del siglo XX, todas las escuelas para sordos, para ciegos y débiles mentales fueron agrupadas en un subsistema de Educación Especial paralelo al sistema regular de niños normales, Guajardo (2018:142) sin embargo, aún se sostenían desde un enfoque médico . Al paso del tiempo comenzó a cambiar la mirada y se veía más de cerca una injusta discriminación.

Así, en 1990 en Jomtien, Tailandia, la UNESCO y otros organismos mundiales hicieron un llamado a lo que se le llamó “La Declaración Mundial de la Educación para Todos”. Esta, fue ratificada en 1994 con la Conferencia Mundial sobre las Necesidades Educativas

Especiales, Calidad con Equidad, en Salamanca España, con ello se hace patente el Modelo de Integración que adopta las NEE de Mary Warnock y las Adecuaciones Curriculares. Posteriormente, se adopta el Modelo Social con el cual surge la Educación Inclusiva inspirado en el INDEX de Tony Booth y Mel Ainscow, adoptando las Barreras para el Aprendizaje y la participación, así como los ajustes razonables.

Con estos cambios, se realizaron reformas a los documentos jurídicos para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, de manera particular, en el presente documento, se hace referencia a las personas sordas, quienes requieren estrategias específicas para el logro de la inclusión, por ello se hace necesario mencionar solo dos fundamentos jurídicos con los cuales se espera el logro del objetivo de la USAER No. 252 que es favorecer la atención de los alumnos con discapacidad auditiva y brindar estrategias a los docentes de grupo para hacer uso de la lengua de señas en las aulas asegurando la inclusión de los alumnos sordos con su lengua materna.

Cabe mencionar que derivado del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es reglamentar las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De ahí que es importante exponer aquellos que hacen referencia a la discapacidad auditiva, específicamente a las personas sordas que requieren la lengua de señas mexicana para comunicarse y como medio para aprender.

CAPÍTULO III. EDUCACIÓN

V. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, nacional o local, incluyan tecnologías para texto, audiodescripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana;

IX. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana;

X. Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita;

XI. Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual;

Artículo 14. La Lengua de Señas Mexicana, es reconocida oficialmente como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana. Serán reconocidos el Sistema Braille, los modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad.

Artículo 15. La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales que comprende entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

Por otra parte en el Artículo 41 de la Ley General de Educación se define que

La educación especial tiene como propósito identificar, revertir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellos con aptitudes sobresalientes.

Es por ello, que la USAER No. 252 promueve acciones que permitan avanzar hacia una Educación Inclusiva con las personas sordas en su lengua materna a través de la Lengua de Señas, mediante un trabajo colaborativo que permita eliminar o minimizar Barreras para el Aprendizaje y la Participación, reconociendo que desde esta mirada, las barreras surgen en la interacción con las personas (actitudes), con la metodología y prácticas de enseñanza (pedagógicas) o bien de rutinas de trabajo, normas y distribución de espacio (de organización) por lo que a través de estas acciones se espera que los docentes sean

sensibilizados para realizar los ajustes razonables pertinentes que respondan a las necesidades educativas de los alumnos sordos al contar con elementos teóricos y metodológicos para el aprendizaje y apropiación de la LSM necesaria para establecer comunicación con los alumnos sordos y desde ahí lograr el aprendizaje esperado.

Diagnóstico

Se realizó la detección de necesidades que tienen los docentes de educación regular de las escuelas en las que la USAER NO. 252 brinda su servicio, estas se mencionan a continuación:

1. Primaria Cuitláhuac
2. Jardín de Niños Miguel Civeira Taboada
3. Jardín de Niños Anexo a la Normal de Ecatepec
4. Jardín de Niños Prof. Carlos Hank González
5. Jardín de Niños Prof. José Severiano Reyes

Teniendo un total de 40 docentes frente a grupo, los cuales atienden a diversos alumnos dentro de sus aulas los cuales se enfrentan a diferentes Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP), dentro de las aulas se encuentran 2 alumnos con discapacidad auditiva, que enfrentan barreras para comunicarse, ya que la comunidad educativa no tiene el conocimiento básico de la LSM.

A partir de la información recabada se puede determinar que los docentes requieren ampliar sus conocimientos sobre esta temática, ya que esto les permitirá mejorar las prácticas inclusivas.

Marco teórico

La dificultad de las personas con discapacidad auditiva para comunicarse con los demás, dificulta su desarrollo educativo, profesional y humano, por consecuencia se ven limitadas sus oportunidades de inclusión, ante esta necesidad, las personas sordas han desarrollado su propia forma de comunicación, la Lengua de Señas Mexicana. Sin embargo, aunque esta les permite comunicarse entre sí, no siempre facilita la relación con el resto de la comunidad, sobre todo, con los oyentes que desconocen esa lengua (CONADIS, 2016). A continuación se hace referencia a los conceptos de discapacidad auditiva, en donde surge la LSM, el bilingüismo, diferencia entre español signado y LSM y finalmente la inclusión de los alumnos con este tipo de discapacidad.

Discapacidad auditiva

Los niños con discapacidad auditiva enfrentan dificultad para adquirir el lenguaje. El lenguaje es una forma de conceptualizar el mundo, entenderlo y explicarlo; también, uno de los medios que nos permiten adquirir conocimientos e información acerca de nuestras experiencias y de los demás. A un niño con pérdida auditiva que no logra desarrollar un lenguaje le será muy difícil adquirir conocimientos y comprender los eventos a su alrededor. Esta guía ofrece algunas alternativas, en cuanto a actividades y materiales, para enseñar los conocimientos básicos al alumno con baja audición (SEP, 2010).

Causas y clasificación de la pérdida auditiva

Las pérdidas de audición se clasifican en función del momento en que ocurren según la Secretaría de Educación Pública (2010):

Congénita (desde el nacimiento). Puede ser de cualquier tipo o grado, en un solo oído o en ambos (unilateral o bilateral). Se asocia a problemas renales en las madres embarazadas, afecciones del sistema nervioso, deformaciones en la cabeza o cara (craneofaciales), bajo peso al nacer (menos de 1500 gramos) o enfermedades virales contraídas por la madre durante el embarazo, como sífilis, herpes e influenza.

Adquirida (después del nacimiento). Puede ser ocasionada por enfermedades virales como rubéola o meningitis, uso de medicamentos muy fuertes o administrados durante mucho tiempo, manejo de desinfectantes e infecciones frecuentes de oído, en especial acompañadas de fluido por el conducto auditivo.

Surgimiento de la LSM

En 1755 surge la figura más relevante en la educación de los sordos. Fue el abad francés Charles Michel de l'Épée, quien funda en París la primera escuela pública para sordos; desarrolla un alfabeto (dactilología), y un lenguaje signado. Esta lengua de señas que se estaba gestando es la que dará origen a la lengua de señas francesa, lengua de la cual se desprenderán algunas lenguas de señas en América como la American Sign Language (ASL), la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y la Língua de Sinais Brasileira (LIBRAS) (Cruz, 2009).

Bilingüismo. Diferencia entre LSM y español signado

Según Nava, Tlapala y Meza en 2019 mencionan que en la LSM, así como en otras lenguas de señas, la clase de verbos puede influir en el orden de constituyentes que presenta. Aunque

de manera general se puede decir que en la LSM el orden de constituyentes que se observa en la mayoría de las construcciones gramaticales es Sujeto-Verbo-Objeto (SVO). Por tanto, la LSM es una lengua cuyo orden responde no sólo a los principios que regulan las relaciones gramaticales sino además a aspectos semánticos y pragmáticos.

El español signado de México es una forma de comunicación manual que expresa palabra por palabra lo que se desea comunicar, siguiendo la estructura del español hablado, de manera que cada palabra, artículo o preposición, corresponde a una seña en específico (representación manual de cada una de las letras del alfabeto) e ideogramas (representación manual de una palabra o una idea). La estructura del español signado es la misma que la de la lengua oral, se compone de la raíz, este es el elemento morfológico que sirve de base para la formación de una palabra (Nava, Tlapala y Meza, 2019).

La inclusión de los alumnos con discapacidad auditiva

Parte fundamental de la labor docente es afrontar los retos que se presentan en cada día, con el paso de los años y la experiencia que ganas con ellos aprendes a solucionarlos casi en el momento, quizá llegue algún punto en el que muchos maestros crean que ya nada les puede sorprender y en menos de lo que imaginan llega un niño a hacerles ver que están equivocados.

En los últimos años más y más docentes de aula regular se han enfrentado a nuevos retos que involucran la atención educativa de alumnos con discapacidad o condición, cada una con sus propios desafíos, pero hay una en concreto que muchos maestros ven más complicada: La discapacidad auditiva.

Porqué la discapacidad auditiva representa un mayor reto para muchos de los docentes. Por qué atender un niño con esta discapacidad involucra aprender la Lengua de Señas Mexicana

(LSM); Esto significa que el docente debe implementar un modelo educativo bilingüe, es decir, enseñar el español y la Lengua de Señas Mexicana para garantizar el derecho a la educación como establece la Ley General para personas con discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio del 2005, mismo documento reconoce a la LSM como: “una de las lenguas nacionales que forman parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana”.

Uno de los primeros retos que enfrentan los docentes proviene de los padres de familia y es cuestionarse si realmente es necesaria la LSM. Este cuestionamiento surge a raíz de la negación de la discapacidad, Cruz Aldrete (2009) menciona que la mayoría de los Sordos provienen de padres oyentes y es normal que busquen la forma de que estos hablen la lengua oral. Y muchos de ellos sacrifican la adquisición de la LSM con tal de lograr la oralización en sus hijos.

Existen casos de niño sordos que son oralizados de manera exitosa tras años de terapia de lenguaje, pero muchos otros no lo logran, no son competentes en la lengua oral y tampoco adquirieron la Lengua de Señas, se quedaron en un limbo de comunicación donde el español oral no es funcional ni aprendieron su lengua materna, creando una barrera comunicativa que va a impactar de manera negativa en el desarrollo del individuo.

Por esta razón se debe concientizar a los padres de familia, y a nosotros mismos, sobre la importancia de la LSM en la educación de los niños sordos, pero esta labor no queda aquí, para incluir a un alumno sordo no solo se debe enseñar la LSM al grupo donde se encuentra, sino a toda la comunidad educativa, ya que el Sordo debe interactuar y comunicarse con su entorno para desarrollar las habilidades socio adaptativas necesarias para la vida.

Los niños sordos, son personas viso-gestuales, que cuentan con canales diferentes para entrar en contacto con una lengua, interiorizar sus símbolos y sus respectivas estructuras, siendo sus ojos la vía de acceso a la información y sus manos, su expresión facial y corporal, la vía de salida de la información, esto hace que la representación de la realidad en su cerebro esté impactada básicamente por la información visual que reciben, de ahí que las personas sordas están en condiciones de beneficiarse plenamente únicamente de las lenguas viso-gestuales, esto es, de las lenguas de señas que además les permite construir comunidades lingüísticas con una cultura propia que se ajusta a su modo de ver y de interpretar el mundo y sus acontecimientos (Cabezas, 2014).

Es importante que comprendamos la importancia y el impacto que tiene la implementación de la LSM en toda la comunidad educativa porque esa (me atoré, quiero vincular lo socialización que se da en la escuela y como se lleva eso a la sociedad, para hablar de la importancia de que tiene que la sociedad conozca un mínimo de la LSM).

Objetivo general:

Dar a conocer elementos teóricos y metodológicos que permitan al personal directivo y docentes de grupo conocer los fundamentos y conceptos básicos que favorecen la Inclusión de las personas con discapacidad auditiva.

Objetivo específico:

Sensibilizar a los docentes de escuela regular, en donde brinda el apoyo la USAER 252, a través de un vídeo documental que presente la importancia de la LSM.

Meta:

Que el 60% de los docentes, conozca los fundamentos para comprender la importancia de adquisición de la LSM a través de un vídeo, proyectado al inicio del ciclo escolar.

Cronograma

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
29-mayo-2020	Dar a conocer la convocatoria para participar en el Acervo Digital	60 min.
30-mayo-2020	Delimitación del tema	60 min.
31-mayo-2020	Establecer los criterios para la elaboración de la presentación como: <ul style="list-style-type: none"> • Formato • Fuente • Imágenes 	30 min.
10-junio-2020	Recabar información	3 hrs.
24-septiembre-2020	Organización para la realización del trabajo escrito.	
2-junio-2020	Realización de la presentación de manera individual	3 hrs.
7-octubre-2020	Enviar vídeo	Durante el día.
7-octubre-2020	Enviar trabajo escrito	2 hrs.
8-octubre-2020	Edición de video	3 días
9-octubre-2020	Revisión de estilos y referencias en formato APA.	2.5 hrs.
9-octubre-2020	Conformación del proyecto	Durante el día
12-octubre-2020	Entrega de video editado	Durante el día
14-octubre-2020	Entrega de producto final	Durante el día

Conclusiones

Las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad auditiva para comunicarse con los demás, dificultan su desarrollo educativo, profesional y humano, por consecuencia se ven limitadas sus oportunidades de inclusión. Retomando que la Lengua de Señas Mexicana (LSM), es la lengua que utilizan las personas sordas en México además del hecho que, como toda lengua, posee su propia sintaxis, gramática y léxico. Teniendo presente que,

aunque esta les permite comunicarse entre sí, no siempre les facilita la relación con el resto de la comunidad, sobre todo, con los oyentes que desconocen esa lengua.

Finalmente consideramos de suma importancia que los docentes de escuelas regulares conozcan la LSM, para lograr comunicarse con alumnos que puedan presentar discapacidad auditiva o bien enseñar aspectos básicos a sus alumnos oyentes, pues esta es una herramienta que les puede ser útil dentro y fuera de la escuela, con el video que se elaboró, también se espera que la comunidad se motive a buscar más información e incluso cursos en los que puedan aprender la Lengua de Señas, lo que daría paso a eliminar prácticas de exclusión a la comunidad con discapacidad auditiva.

Referencias

- Aldrete, M. C. (2009). *La educación del sordo en México siglos XIX y XX: La Escuela Nacional de Sordomudos*. Cultura Sorda: <https://cultura-sorda.org/la-educacion-del-sordo-en-mexico-siglos-xix-y-xx-la-escuela-nacional-de-sordomudos>
- Cabezas, R. (2014). *Compartiendo algunas reflexiones sobre la inclusión educativa de personas sordas*. Cultura Sorda: cultura-sorda.org/compartiendo-algunas-reflexiones-sobre-la-inclusion-educativa-de-personas-sordas/
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación.
- Consejo Nacional del Fomento Educativo [CONAFE] (2010). *Discapacidad Auditiva: Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. CONAFE.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (22 de junio de 2018). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Fecha de publicación: Última reforma incorporada: 22 de junio de 2018 en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Discapacidad/Ley_GIP_D.pdf

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [CONADIS] (2016). Lengua de Señas Mexicana (LSM). <https://www.gob.mx/conadis/articulos/lengua-de-senas-mexicana-lsm>

Cruz, M. (2009). Estudios de lingüística del español. *El estudio de las lenguas de señas.* , Vol. 28, pp. 1-126, http://elies.rediris.es/elies28/pdfs/Capitulo_1_Tesis.pdf

Guajardo, E. (2018). Teoría y Crítica de la Psicología. 11, 131-153 en [http://www.teocripsi.com/ojs/\(ISSN:2116-3480\)](http://www.teocripsi.com/ojs/(ISSN:2116-3480))

Nava, S., Tlapala, M. & Meza, R. (2019). *Bilingüismo, una forma de potenciar el aprendizaje en estudiantes sordos del estado de Morelos* [ponencia]. CONISEN, México. <http://www.conisen.mx/memorias2019/memorias/7/P233.pdf>

Secretaría de educación Pública [SEP] (2018). *Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación.* SEP